



#GOBIERNOFEDERAL

INSTRUYEN A ARMONIZAR LEYES VS EXTORSIÓN

SE PUBLICÓ EN EL DOF ORDEN PARA QUE LOS ESTADOS HAGAN LAS REFORMAS NECESARIAS. LA FGR DEBE ESTANDARIZAR PROCESOS CON FISCALÍAS LOCALES

POR MISael ZAVALA /P4

RUTA LEGISLATIVA**1**

• El Congreso reformó el artículo 73 de la Constitución en materia de extorsión.

2

• La reforma facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley que unifique criterios.

3

• El objetivo es evitar vacíos legales y proteger a la sociedad contra el delito de extorsión.

4

• Las reformas establecieron la coordinación de los tres niveles de gobierno.


E

I Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó a los gobernadores de todos los estados para que en 2026 presenten ante sus Congresos locales las reformas para combatir, sancionar, investigar y prevenir la extorsión, a fin de armonizar las normas en un solo marco jurídico nacional.

Luego de que el Congreso de la Unión aprobó este año una reforma presidencial para combatir el delito de extorsión, el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo para el fortalecimiento de la estrategia nacional contra la extorsión, con lo cual se pide a los gobiernos de los estados que también lleven a cabo acciones contra este delito que va en aumento.

“A las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, a presentar ante sus Congresos locales las iniciativas de reforma legislativa correspondientes para la armonización de sus marcos jurídicos, e informarlo al Secretariado Ejecutivo, a más tardar el último día hábil de enero de 2026”, indica.

También se instruyó a la Fiscalía General de la República (FGR) a emitir un manual de operación de las fiscalías o unidades especializadas para la recepción de denuncias, investigación y persecución del delito de extorsión.

#ESTRATEGIANACIONAL

DEFINEN TAREAS VS. EXTORSIÓN

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD INSTRUYE A ESTADOS A TENER NUEVAS NORMAS. FGR EMITIRÁ MANUAL DE OPERACIONES

POR MISael ZAVALA

Este manual debe ser presentado a más tardar el último día hábil de febrero de 2026.

Entre otros puntos que aprobó el Consejo Nacional están los lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Incidencia Delictiva, los cuales serán aplicables para las fiscalías, quienes deberán iniciar su aplicación a partir de enero de 2026.

En su sesión del pasado

57%

AUMENTARON LAS EXTORSIONES EN SEIS AÑOS.

11 de diciembre, el Consejo Nacional de Seguridad Pública también acordó criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2026 en materia de extorsión.

Eso con la finalidad de dotar de recursos económicos para el combate a la extorsión.

Estos recursos se distribuirán a los estados conforme a

850

INDAGATORIAS POR EL DELITO EN ESTE AÑO.



El Consejo Nacional de Seguridad Pública inscribe a la FGR a emitir un manual de operación de las fiscalías'.

criterios como carga delictiva, cumplimiento y desempeño institucional, estado de fuerza, aprobación en control de confianza, disponibilidad de cámaras de videovigilancia, lectores de placas vehiculares, resultados institucionales, entre otros.

Para esos casos se realizará una distribución porcentual conforme a cada uno de los criterios, por ejemplo, los recursos del FASP, se asignarán en 18 por ciento para el criterio de incidencia delictiva, así como 24 por ciento para el desempeño institucional.

Asimismo, el Consejo Nacional también aprobó criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2026 y los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del próximo año. ●